

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 11 de febrero de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba, y en los que se han intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indican.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

**Liquidaciones.**

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o mediante cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la iniciación del período ejecutivo y el procedimiento administrativo de apremio, devengándose el oportuno recargo y los intereses de demora.

Contra las liquidaciones pueden interponer Recurso de Reposición ante esta Delegación Provincial, o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

**Valoraciones.**

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Reposición ante esta Delegación o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativa, deberá justificarse ante esta Delegación a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 120 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos

Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo.

Supuesto del art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre

La presente notificación se practica a los efectos prevenidos en el art. 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, dictado en sustitución de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos por exceder el valor comprobado del consignado por las partes en el documento en más del 20% de éste, y dicho exceso ser superior a 2.000.000 ptas., en cuyo caso, sin perjuicio de la tributación que corresponda por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, se producirán para el transmitente y el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones a título lucrativo.

**Tasación pericial contradictoria.**

Caso de no estar conforme con la nueva valoración practicada, debe manifestar ante esta Oficina el nombre y circunstancias del perito que designe por su parte. Ello, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación. En igual plazo, contado desde la fecha en que lo designe, el perito nombrado por Ud. deberá aportar ante esta Oficina las notas de tasación de los bienes. Los honorarios del perito designado por el sujeto pasivo serán satisfechos por éste.

**Petición de datos y resoluciones.**

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Delegación los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

**COMPROBACION DE VALOR**

COD. 5423	DOC. 4790/91	PINILLOS ALBA JOSE	
CL. ABEN PASCUAL	7	CORDOBA	
V. DECLARADO:	60,000	V. COMPROBADO:	2,800,000
COD. 5734	DOC. 13250/90	PEREZ RAMOS HERIBERTO	
EMBARCACION DE RECREO			
V. DECLARADO:	50,000	V. COMPROBADO:	185,000
COD. 13247	DOC. 23349/95	ROMERO CANTON RAFAEL	
CL. VIRGEN DE LAS A	3 10	CORDOBA	
V. DECLARADO:	1,351,350	V. COMPROBADO:	6,180,000
COD. 13535	DOC. 15014/89	AZULEJOS Y PAVIMENTOS ANDALUCES, S.A.	
SUERTES TIERRA CORTIJO LA TORRECILLA			
V. DECLARADO:	115,000,000	V. COMPROBADO:	168,036,000

**COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES**

COD. 1571	DOC. 1306/92	C.B. ANTONIO Y SALVADOR ALVAREZ LAGUNA	
LIQUIDACION: T3-	17/94	IMPORTE:	5,127
DISOLUCION COMUNIDAD DE BIENES			
V. DECLARADO:	466,724	V. COMPROBADO:	964,000
COD. 7702	DOC. 26723/94	GARCIA BELLERIN EZEQUIEL	
LIQUIDACION: T0-	1575/95	IMPORTE:	132,368
PARCELA EN LA FINCA EL HORNILLO			
V. DECLARADO:	1,500,000	V. COMPROBADO:	3,500,000
COD. 8987	DOC. 36489/94	SANCHEZ MADRID BARTOLOME JESUS	
LIQUIDACION: T0-	1682/95	IMPORTE:	128,600
PISO EN LA AVDA. CRUZ DE JUAREZ			
V. DECLARADO:	4,000,000	V. COMPROBADO:	5,976,000
COD. 9225	DOC. 3581/95	FORTEA CARRASCO ANDRES MIGUEL	
LIQUIDACION: T0-	1961/95	IMPORTE:	65,368
CASA DE LA CALLE DEL HINOJO			
V. DECLARADO:	5,100,000	V. COMPROBADO:	6,120,000

COD. 9287	DOC. 9154/95	PORCUNA GORDILLO DOLORES	IMPORTE:	28,440
LIQUIDACION: T0- 2014/95				
VIVIENDA DUPLEZ AVDA. REPUBLICA ARGENT				
V. DECLARADO: 9,000,000		V. COMPROBADO:	9,450,000	
P. AFARCAMIENTO AVDA. REPUBLICA ARGENTIN				
V. DECLARADO: 1,500,000		V. COMPROBADO:	1,500,000	
COD. 9959	DOC. 3203/94	ROLDAN OLIVA MARIA CARMEN	IMPORTE:	85,301
LIQUIDACION: T0- 2220/95				
PARCELA EN FINCA "ALAMILLD" CORDOBA				
V. DECLARADO: 800,000		V. COMPROBADO:	2,000,000	
COD. 11218	DOC. 13685/95	CONTRERAS MONTIJANO FRANCISCO	IMPORTE:	42,178
LIQUIDACION: T5- 104/96				
PISO AV. OLLERIAS CORDOBA				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	7,920,000	
COD. 13167	DOC. 22020/95	IQUIERDO CARDENAS ANA	IMPORTE:	82,077
LIQUIDACION: T0- 783/96				
PARC. PERA TEJADA Y LOS ESQUIRELES COR.				
V. DECLARADO: 7,100,000		V. COMPROBADO:	8,380,000	
COD. 13679	DOC. 6812/93	CORTES VAZQUEZ JOSE IGNACIO	IMPORTE:	96,131
LIQUIDACION: T0- 928/96				
FINCA EN PARAJE EL ALGARROBILLO VILLAV				
V. DECLARADO:		V. COMPROBADO:	960,000	
COD. 14361	DOC. 861/96	HIDALGO ALCALDE FRANCISCO	IMPORTE:	495,677
LIQUIDACION: D1- 116/96				
COD. 14473	DOC. /	MURDOZ FERNANDEZ ANGEL	IMPORTE:	6,800
LIQUIDACION: T5- 1517/95				

**LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS**

COD. 1083	DOC. 10451/93	JORGE CABEZAS ARAGON DAMIAN	IMPORTE:	179,770
LIQUIDACION: T5- 337/94				
COD. 6860	DOC. /	SUAREZ DIEZ BONIFACIA	IMPORTE:	7,500
LIQUIDACION: T0- 1206/95				
COD. 6894	DOC. 27264/94	GEIMS S.A	IMPORTE:	22,054
LIQUIDACION: T0- 1233/95				
COD. 8822	DOC. 12779/90	FULIDO AVALOS PAULINO Y UINA	IMPORTE:	13,588
LIQUIDACION: T5- 1619/95				
COD. 9389	DOC. /	CASTILLO CASTILLO LUIS	IMPORTE:	8,777
LIQUIDACION: T0- 2030/95				
COD. 9532	DOC. 9599/95	LASARTE RUIZ GALLEGOS MIGUEL	IMPORTE:	27,413
LIQUIDACION: T5- 1767/95				
COD. 10895	DOC. 23134/95	SANTIAGO MARIN RAFAEL	IMPORTE:	19,848
LIQUIDACION: T5- 14/96				
COD. 11992	DOC. 0785/90	FERNANDEZ VARO PABLO	IMPORTE:	5,152
LIQUIDACION: T0- 418/96				
COD. 12085	DOC. 16653/86	FUENTES PORTALO, MANUEL	IMPORTE:	4,297
LIQUIDACION: T5- 376/96				
COD. 12209	DOC. 695/95	REYES CORTES, LEOPOLDO	IMPORTE:	10,984
LIQUIDACION: T5- 493/96				
COD. 12678	DOC. 34626/94	H M CHICANO S.L.	IMPORTE:	11,932
LIQUIDACION: T5- 558/96				
COD. 12686	DOC. 2919/94	CONSTRUCCIONES OLMO CECILIA SL	IMPORTE:	33,493
LIQUIDACION: T5- 557/96				
COD. 12994	DOC. 14941/91	HIDALGO ALCALDE FRANCISCO	IMPORTE:	6,000
LIQUIDACION: T5- 689/96				
COD. 13001	DOC. 11405/91	HIDALGO ALCALDE FRANCISCO	IMPORTE:	6,000
LIQUIDACION: T5- 688/96				
COD. 13014	DOC. 6770/89	CARMONA RUIZ JOSE	IMPORTE:	27,720
LIQUIDACION: T0- 768/96				
COD. 13157	DOC. /	PROMOTORA CORDOBESA S.A.	IMPORTE:	1,529,436
LIQUIDACION: D0- 292/96				
COD. 13158	DOC. 12697/86	PROMOTORA CORDOBESA, S.A.	IMPORTE:	1,606,950
LIQUIDACION: T5- 742/96				
COD. 13528	DOC. 9438/91	MIRAFLORES EL ALTO S.A.	IMPORTE:	170,980
LIQUIDACION: T0- 915/96				
COD. 13630	DOC. 8912/89	AREVALD UTRERO SANTIAGO Y OTROS	IMPORTE:	141,981
LIQUIDACION: T0- 919/96				
COD. 13631	DOC. 8272/88	GARCIA RUIZ TOMAS	IMPORTE:	189,300
LIQUIDACION: T0- 920/96				
COD. 13835	DOC. 13516/96	GARCIA CABELLO FRANCISCO JAVIER	IMPORTE:	1,147
LIQUIDACION: T0- 972/96				

Córdoba, 7 de febrero de 1997.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se practican notificaciones tributarias.*

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anun-

cio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

**Liquidaciones.**

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante esta Oficina Tributaria, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**Valoraciones.**

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Oficina, el interesado puede presentar recurso de reposición ante esta Delegación Provincial o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En caso de interposición de reclamación económico-administrativas, deberá justificarse ante esta Oficina Tributaria a los efectos de lo previsto en el art. 63.2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la tasación pericial contradictoria, conforme al art. 52.2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81, de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**Petición de datos y resoluciones.**

En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, deberán aportar a esta Oficina Tributaria los documentos, datos, informes, etc., que se requieren, o se den por notificados de los acuerdos adoptados.

Caso de que no fueran presentados en el término establecido en el párrafo anterior, se tramitará el expediente con los elementos que el Servicio estime necesarios, con independencia de las sanciones que resulten procedentes.

**COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES**

COD. 41010	DOC. 2085/95	MUÑEZ GOMEZ EUGENIO	IMPORTE:	5,211
LIQUIDACION: T5- 1391/95				
UB. LOMA VERDE. ALBOLOTE.				
V. DECLARADO: 12,980,000		V. COMPROBADO:	13,971,000	
COD. 43581	DOC. 7356/95	MERTENS KATHRIN	IMPORTE:	12,135
LIQUIDACION: T5- 2096/95				
UB. BOJA DE ORO. GRANADA.				
V. DECLARADO: 11,520,000		V. COMPROBADO:	13,800,000	
COD. 43711	DOC. 11912/95	MATEOS BENITEZ MARIA LUISA	IMPORTE:	32,733
LIQUIDACION: T0- 1809/95				
UB. MIRASIERRA. GRANADA.				
V. DECLARADO: 8,500,000		V. COMPROBADO:	9,020,000	